INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	05/11/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2846
Nombres y apellidos del contratista:	CRISTIAN CAMILO ARELLANA MERCADO		
Fecha de inicio contrato:	06-05-2024	Fecha de finalización contrato:	05-11-2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 06-10-2024 AL 05-11-2024	Informe número:	06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla y Sede Valledupar. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org Notaria tercera Sedeinsolvencia@notariatercera.com.co INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 013-2024 del Distrito de Barranquilla para el día 08 de Octubre 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. Anexo fotos de asistencia. INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 014-2024 del Distrito de Barranquilla para el día 22 de Octubre 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 015-2024 del Distrito de Barranquilla para el día 29 de Octubre 2024 a las 02: 30 PM que tendría lugar de manera virtual con el fin de estudiar los casos que se detallan en el cuerpo del correo. 1. **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT**- Radicado: 1-500-24 Represente al Distrito de Barranquilla el día 16 de Octubre del 2024 en el proceso de insolvencia el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas y se reprogramo nueva fecha para el día 28 de Octubre la cual asistí a la diligencia y se reprogramó nuevamente.

9. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 10. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 11. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 12. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 13. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 14. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 15. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 16. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 17. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.	2. **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPEZ** - Radicado: 3-792-24. Represente al Distrito de Barranquilla el día 17 de Octubre del 2024, en el proceso de insolvencia en el cual se desarrollo la audiencia de negociación de deudas, fracasando así propuesta de pago con el 86% de votos negativos, incluyendo el voto del Distrito, se da traslado a Juez municipal. 3. **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ** - Radicado: 3-649-2024 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas el día 07 De Octubre, atendiendo dicha audiencia se suspende y se reprograma para el 22 de Octubre, asistí a la diligencia y en el trámite de esta nuevamente se suspende y se reprograma para el 28 de Octubre, donde se aprueba acuerdo de pago con el 98% de votos positivos, el Distrito de Barranquilla votó de manera negativa. 4. **VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ -** Radicado: 3-866-24 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas el día 18 De Octubre, atendiendo dicha audiencia se suspende y se reprograma para el 01 de Noviembre, asistí a la diligencia y en la misma se excluyó al Distrito del proceso en curso por no presentar acreencias a favor del Distrito. 5. **JENNIFER RUIZ DUNCAN-** Radicado: 0050-2024 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia en el cual se desarrolló la audiencia de negociación de deudas el día 01 de Noviembre, atendiendo dicha audiencia se suspende y será reprogramada nuevamente. 6. **GEOVANNYS RENE BUCLES PEÑA-** Radicado: 3-881-24 Represente al Distrito de Barranquilla en el proceso de insolvencia el día 21 de Octubre, atendiendo dicha audiencia se suspende y será reprogramada nuevamente para el día 01 de Noviembre, asistí a dicha audiencia y está será reprogramada nuevamente.

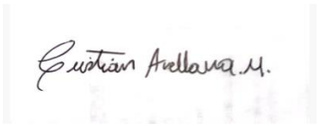
	18. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 19. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 20. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



Cristian Arellana Mercado
1045673508

Anexos:

EVIDENCIAS (PANTALLAZOS).

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT.**

Fwd: AUTO PROGRAMACIÓN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS Deudor CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONET C.C. 12.615.494 RADICADO: 1-500-24

Algunas de las imágenes se han bloqueado para proteger tu privacidad. Descargar imágenes

FL Fundación Liborio Mejía Valledupar 16 de oct.
Para notijudiciales@barranquilla.gov.co, +14

REPROGRAMACION_CARLOS_VELASQUEZ_
PDF - 44 KB

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día 16 de Octubre, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https:// meet.google.com/fxg-iwne-yns

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico valledupar@fundacionlm.org

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Cúmplase,

Valledupar, dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Mediante correo electrónico, la apoderada del deudor solicitó la reprogramación de la audiencia debido a que la parte deudora no podrá asistir a la reunión por motivos personales de fuerza mayor. En virtud de lo anterior, se procede a señalar una nueva fecha para la audiencia, con el fin de asegurar la correcta continuidad del trámite. Así las cosas

RESUELVE 1. **FIJAR como nueva fecha de audiencia el día veintiocho (28) de octubre de 2024 a las 12:00 p.m. La cual se llevará a cabo a través del siguiente link: https://meet.google.com/fxg-iwne-yns.**

EDWIN EMEL BOHÓRQUEZ ALONSO
OPERADOR D E INSOLVENCIA

Image

Carolina Espitia Solano
DIRECTORA FLM VALLEDUPAR
3104143869 - (605)5901174
valledupar@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

Bandeja de entrada

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA
notificacionesinsolvenciabq@gmail.com
Para: Tu usuario Arellanacristian_24@outlook.es

CERTIFICACION DE TRANSITO

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT,** identificado(a) con **C.C.** No. **12615494**, se pudo constatar que SÍ presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa por derechos de tránsito de el(los) vehículo(s) de placas **GZX123**, por la suma total de **UN MILLÓN ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 1.011.453)**, tal como se detalla a continuación:

PLACA: GZX123					
VIGENCIA	**CAPITAL**	**INTERESES**	**COSTAS**	**DESCUENTOS**	**TOTAL A PAGAR**
2022	$ 217.000	$ 171.916	$ 0	$ 0	$ 388.916
2023	$ 242.000	$ 97.958	$ 0	$ 0	$ 339.958
2024	$ 268.000	$ 14.579	$ 0	$ 0	$ 282.579
TOTAL:	**$ 727.000**	**$ 284.453**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.011.453**

Aunado a lo anterior, se pudo constatar que, a la fecha, el(la) insolvente también presenta obligaciones pendientes por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito, por la suma total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 558.611)**, tal como se detalla a continuación:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

COMPARENDO	FECHA COMPAR.	VALOR INFRACCIÓN	INTERESES	COSTAS	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
08001000000035907114	12/11/2022	$ 468.450	$ 90.161	$ 0	$ 0	$ 558.611
TOTAL:		**$ 468.450**	**$ 90.161**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 558.611**

Así las cosas, a la fecha en que se expide la presente comunicación, el(la) insolvente referido(a), adeuda a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla la suma total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.570.064)**, por los conceptos arriba detallados.

En los anteriores términos se rinde informe conforme a lo solicitado por usted.

Atentamente,

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

CARLOS MANUEL VELASQUEZ BONETT - C.C. 12615494 . A fecha de hoy y de acuerdo con la información allegada. La Persona natural no comerciante en proceso de insolvencia,no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPEZ.**

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES CC 8704893**, la cual quedó establecida para el día **17 de Octubre, 2024. A las 10:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/jna-wumb-bsp**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

JUAN SEBASTIAN ORTEGÓN
Operador de insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org

CERTIFICACION DE TRANSITO

E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud del 23/09/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Insolvente:	**DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES**
Identificación:	**C.C. – 8704893**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos de el(la) insolvente referenciado(a) en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **DAVID HORACIO KLIGMAN YEPES,** identificado(a) con **C.C.** No. **8704893**, se pudo constatar que SÍ presenta obligaciones pendientes por concepto de tasa por derechos de tránsito de el(los) vehículo(s) de placas **HXK569**, por la suma total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 342.266)**, tal como se detalla a continuación:

PLACA: HXK569					
VIGENCIA	**CAPITAL**	**INTERESES**	**COSTAS**	**DESCUENTOS**	**TOTAL A PAGAR**
2023	$ 242.000	$ 100.266	$ 0	$ 0	$ 342.266
TOTAL:	**$ 242.000**	**$ 100.266**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 342.266**

Por otra parte, a la fecha, NO se hallaron deudas por concepto de comparendos y/o multas impuestas al insolvente con ocasión a infracciones de tránsito.

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO



Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ.**

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA 1 de oct.
Para Insolvec Colombia, +14

AUTO No. 4 - MARCENY ALVAREZ
PDF - 940 KB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **MARCENY MARIA ALVAREZ DE G ONZALEZ - CC 22577921,** la cual quedó establecida para el día **7 de Octubre, 2024. A las 08:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ALBA AVILA

Operadora de insolvencia

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA 11 de oct.
Para Insolvec Colombia, +14

AUTO No. 5 - MARCENY ALVAREZ
PDF - 1,1 MB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **MARCENY MARIA ALVAREZ DE G ONZALEZ - CC 22577921,** la cual quedó establecida para el día **22 de Octubre, 2024. A las 10:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ALBA AVILA

Operadora de insolvencia

Responder

IB INSOLVENCIA BARRANQUILLA 25 de oct.
Para Insolvec Colombia, +14

AUTO No. 6 - MARCENY ALVAREZ
PDF - 939 KB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **MARCENY MARIA ALVAREZ DE G ONZALEZ - CC 22577921,** la cual quedó establecida para el día **28 de Octubre, 2024. A las 08:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

ALBA AVILA

Operadora de insolvencia

Responder

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARIA ANGELICA CAMACHO BULA - C.C. 1235238494. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

KEVIN ELIAS DE AVILA MARTINEZ - C.C. 1001817777. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

MARCENY MARIA ALVAREZ DE GONZALEZ - C.C. 22577921. De acuerdo con la información allegada a fecha de hoy, la persona natural no comerciante en proceso de insolvencia, no presenta obligaciones con la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 23 de Agosto de 2024

Doctora
Amalin Serrano Benitez
E. S. M.

Asunto: **SOLICITUD ESTADO DE CUENTA**
Deudor: **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ**
Identificación: **22.577.921.**

Cordial saludo,

En atención a su correo en el cual solicita el estado de cuenta de las obligaciones pendientes de pago relacionada con los datos contenidos en el asunto, nos permitimos suministrar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultado el estado de cuenta de **MARCENY MARÍA ALVAREZ DE GONZÁLEZ,** identificada con cédula No. **22.577.921,** se pudo constatar que presenta obligaciones pendientes por concepto de multas por infracciones de tránsito que detallamos a continuación:

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ.**

AUDIENCIA INSOLVENCIA - VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ CC 1081794923

AUTO No._TOVAR.pdf

El mié, 9 oct 2024 a las 16:05, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

Cordial saludo,

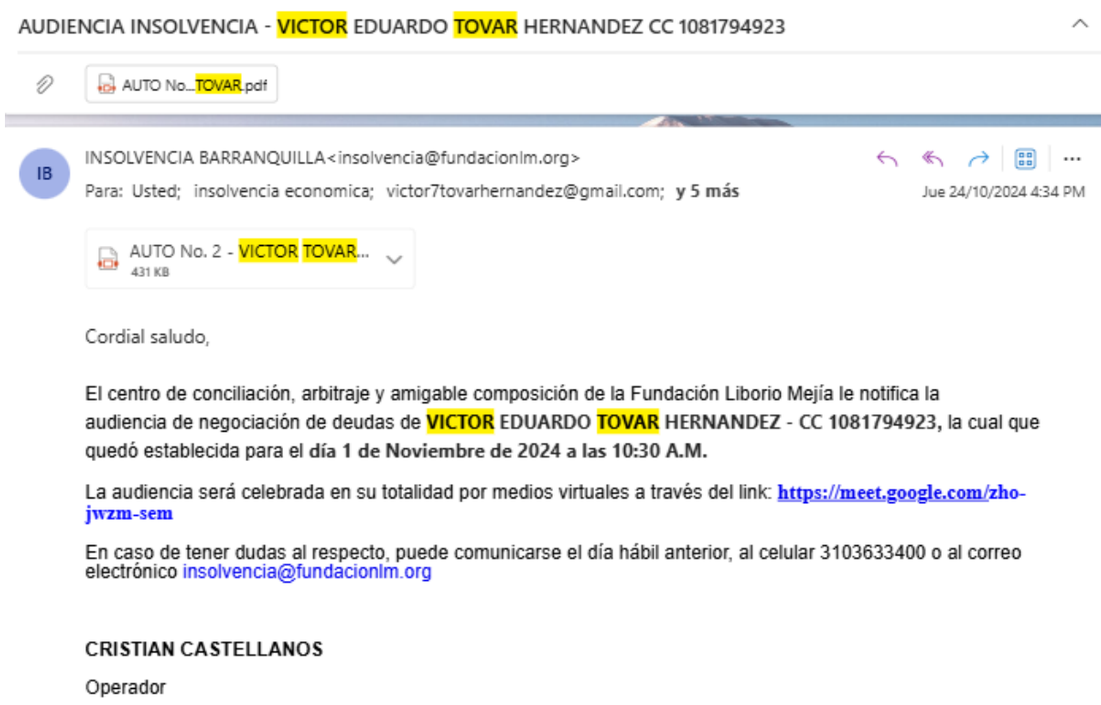
El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **VICTOR** EDUARDO **TOVAR** HERNANDEZ - CC **1081794923,** la cual que quedó establecida para el **día 18 de Octubre de 2024 a las 08:30 a.m.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/zho-jwzm-sem**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

CRISTIAN CASTELLANOS

Operador



AUDIENCIA INSOLVENCIA - VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ CC 1081794923

AUTO No...TOVAR.pdf

IB

INSOLVENCIA BARRANQUILLA<insolvencia@fundacionlm.org>

Para: Usted; insolvencia economica; victor7tovarhernandez@gmail.com; **y 5 más**

Jue 24/10/2024 4:34 PM

AUTO No. 2 - VICTOR TOVAR...
431 KB

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **VICTOR** EDUARDO **TOVAR** HERNANDEZ - CC **1081794923,** la cual que quedó establecida para el **día 1 de Noviembre de 2024 a las 10:30 A.M.**

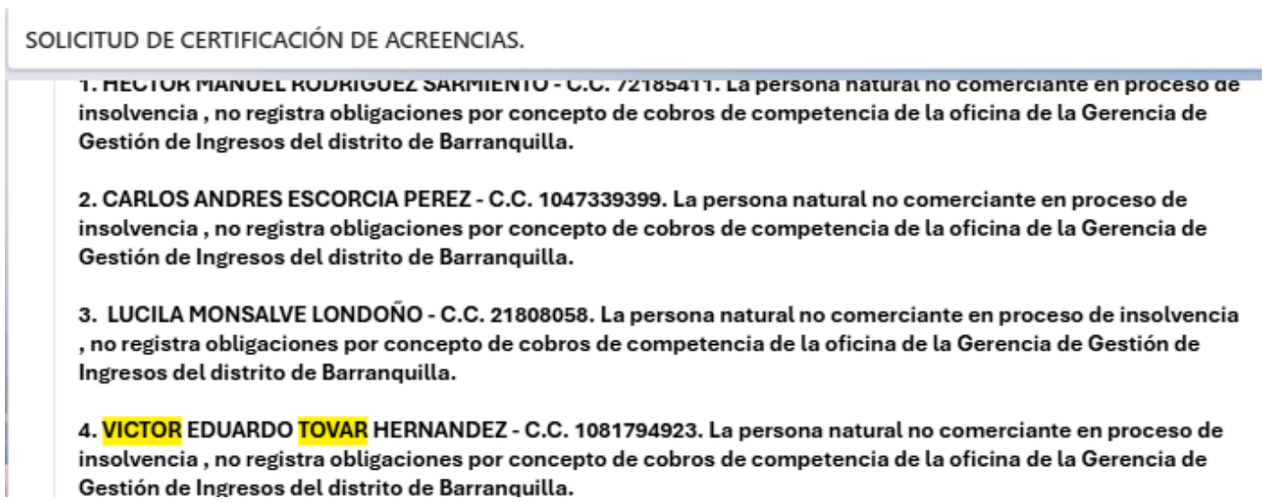
La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/zho-jwzm-sem**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

CRISTIAN CASTELLANOS

Operador

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO



SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE ACREENCIAS.

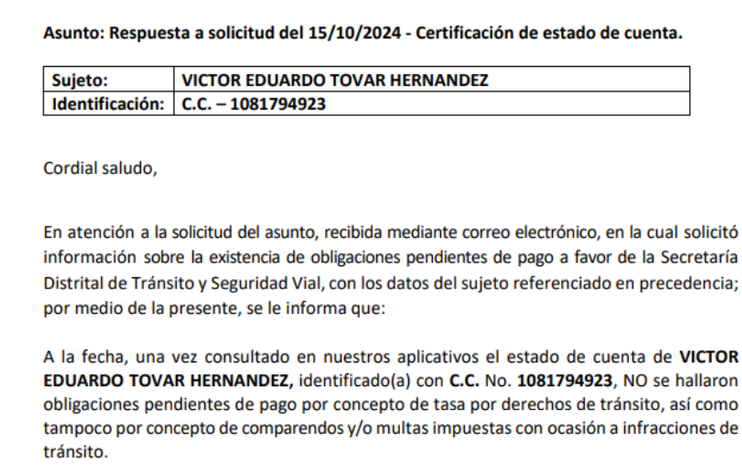
1. HECTOR MANUEL RODRIGUEZ SARMIENTO - C.C. 72185411. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia , no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

2. CARLOS ANDRES ESCORCIA PEREZ - C.C. 1047339399. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia , no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

3. LUCILA MONSALVE LONDOÑO - C.C. 21808058. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia , no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

4. VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ - C.C. 1081794923. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia , no registra obligaciones por concepto de cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO



Asunto: Respuesta a solicitud del 15/10/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Sujeto:	**VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ**
Identificación:	**C.C. – 1081794923**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos del sujeto referenciado en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **VICTOR EDUARDO TOVAR HERNANDEZ,** identificado(a) con **C.C.** No. **1081794923**, NO se hallaron obligaciones pendientes de pago por concepto de tasa por derechos de tránsito, así como tampoco por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **JENNIFER RUIZ DUNCAN.**

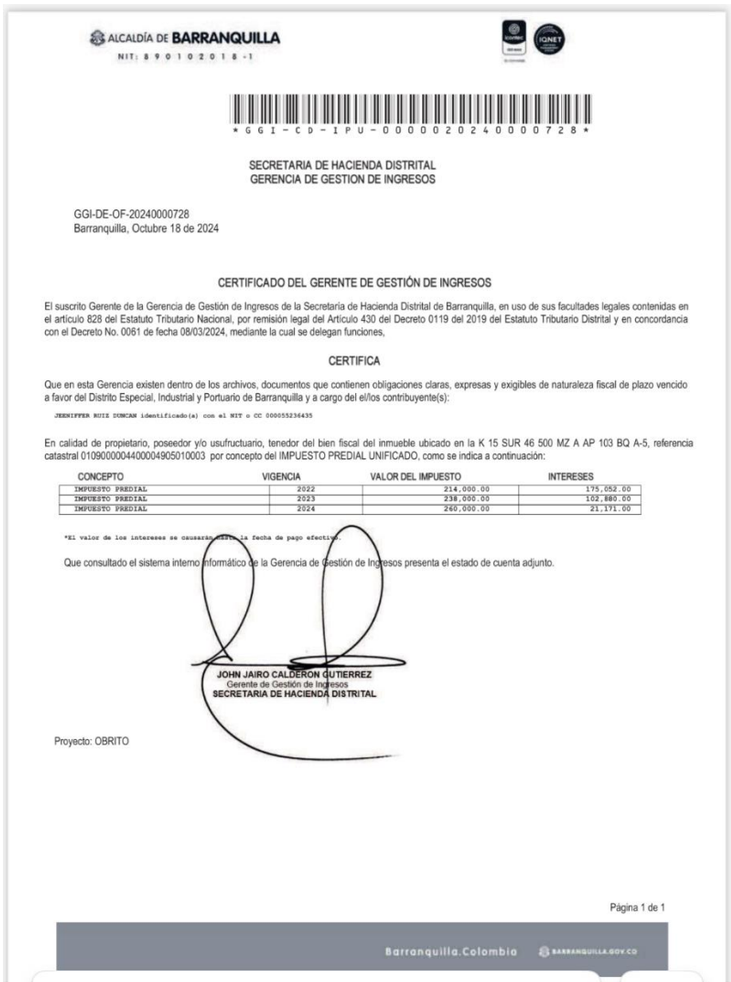
La Audiencia de Negociación de Deudas que se iniciara el día primero (1) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 09:00 am.; que se llevara a cabo de manera virtual en el link: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

Los Acreedores deberán asistir a la Audiencia de Negociación de Deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación expedido por el órgano competente. A la Audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dios tramite a este proceso.

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

GGI-CD-IPU-00000202400000728

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

GGI-DE-OF-20240000728
Barranquilla, Octubre 18 de 2024

CERTIFICADO DEL GERENTE DE GESTIÓN DE INGRESOS

El suscrito Gerente de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales contenidas en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, por remisión legal del Artículo 430 del Decreto 0119 del 2019 del Estatuto Tributario Distrital y en concordancia con el Decreto No. 0061 de fecha 08/03/2024, mediante la cual se delegan funciones,

CERTIFICA

Que en esta Gerencia existen dentro de los archivos, documentos que contienen obligaciones claras, expresas y exigibles de naturaleza fiscal de plazo vencido a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y a cargo del el/los contribuyente(s):

JEENIFFER RUIZ DUNCAN identificado(a) con el NIT o CC 000055236435

En calidad de propietario, poseedor y/o usufructuario, tenedor del bien fiscal del inmueble ubicado en la K 15 SUR 46 500 MZ A AP 103 BQ A-5, referencia catastral 01090000044000049050100003 por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, como se indica a continuación:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR DEL IMPUESTO	INTERESES
IMPUESTO PREDIAL	2022	214,000.00	175,052.00
IMPUESTO PREDIAL	2023	238,000.00	102,880.00
IMPUESTO PREDIAL	2024	260,000.00	21,171.00

*El valor de los intereses se causarán hasta la fecha de pago efectivo.

Que consultado el sistema interno informático de la Gerencia de Gestión de Ingresos presenta el estado de cuenta adjunto.

JOHN JAIRO CALDERON GUTIERREZ
Gerente de Gestión de Ingresos
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

Proyecto: OBRITO

Página 1 de 1

Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

CERTIFICACION DE TRANSITO

Doctora:
AMALIN SERRANO BENITEZ
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud del 08/10/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Sujeto:	**JEENIFFER RUIZ DUNCAN**
Identificación:	**C.C. – 55236435**

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos del sujeto referenciado en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **JEENIFFER RUIZ DUNCAN,** identificado(a) con **C.C.** No. **55236435**, NO se hallaron obligaciones pendientes de pago por concepto de tasa por derechos de tránsito, así como tampoco por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito.

Pantallazo - Correo electrónico – Donde se me notifica audiencia de solicitud de negociación de deuda proceso de insolvencia persona natural no comerciante**.** Deudor: **GEOVANNYS RENE BUCLES.**

El jue, 10 oct 2024 a las 11:02, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **GEOVANNYS** RENE BUCLES PEÑA CC 1045750158, la cual quedó establecida para el día **21 de Octubre, 2024. A las 09:00 AM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zyh-ofjd-cai

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **GEOVANNYS** RENE BUCLES PEÑA CC 1045750158, la cual quedó establecida para el día **1 de Noviembre, 2024. A las 02:00 PM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/zyh-ofjd-cai

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

CERTIFICACION DE GERENCIA DE GESTION DE INGRESO

10.GEOVANNYS RENE BUCLES PEÑA - C.C. 1045750158. La persona natural no comerciante en proceso de insolvencia , si registra obligaciones por concepto de predial; cobros de competencia de la oficina de la Gerencia de Gestión de Ingresos del distrito de Barranquilla.

CERTIFICACION DE TRANSITO

Doctora:
AMALIN SERRANO BENITEZ
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud del 15/10/2024 - Certificación de estado de cuenta.

Sujeto:	**GEOVANNYS RENE BUCLES PEÑA**
Identificación:	**C.C. – 1045750158**

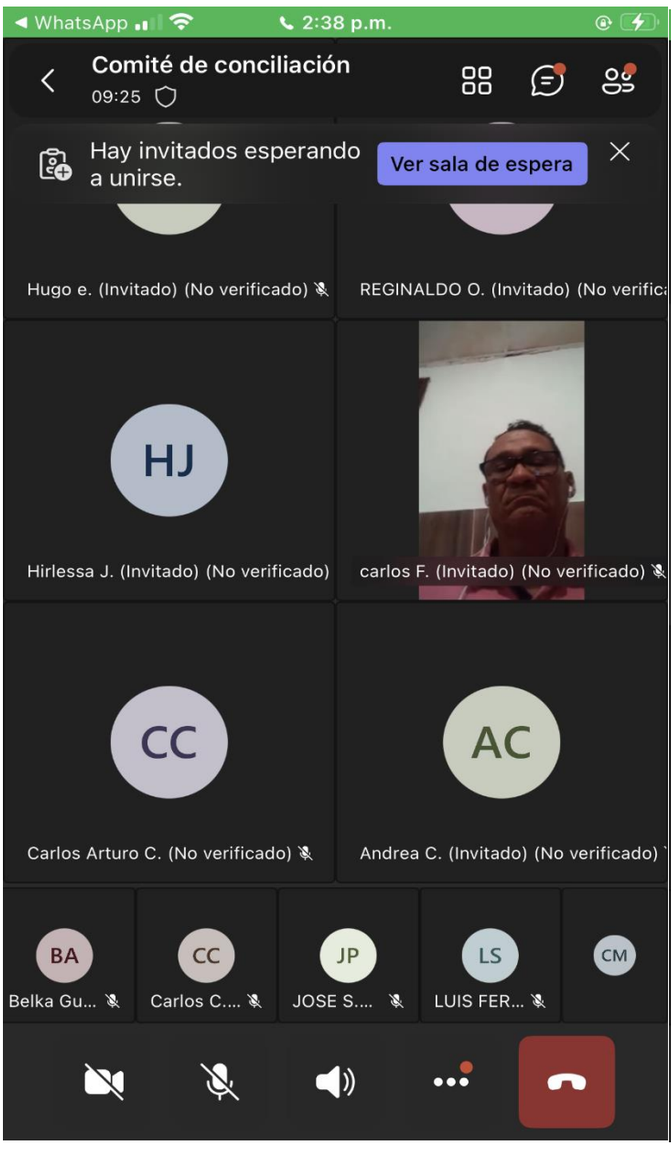
Cordial saludo,

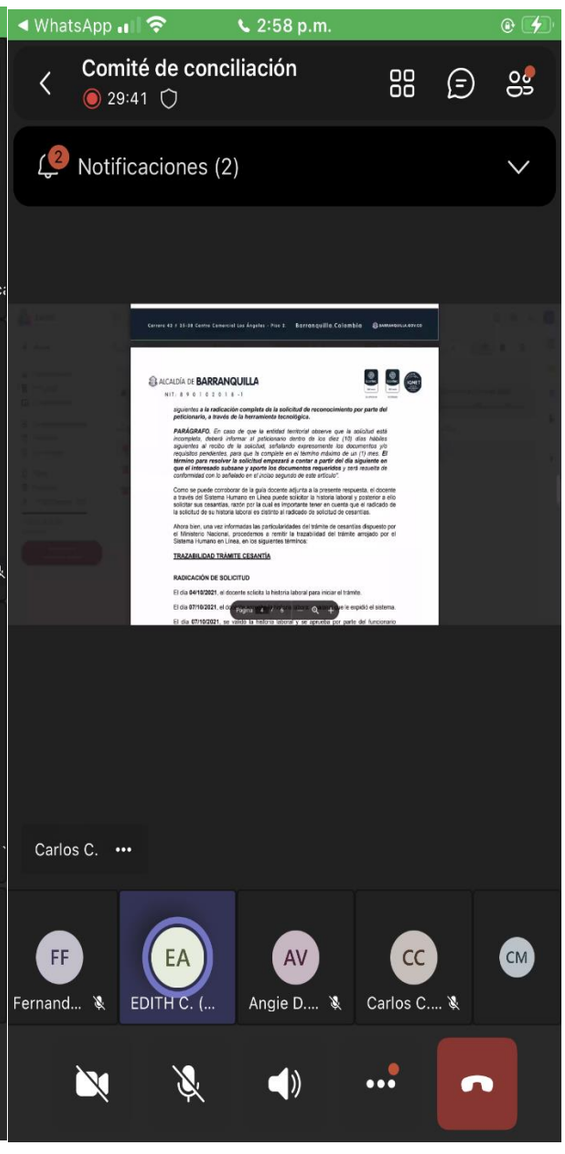
En atención a la solicitud del asunto, recibida mediante correo electrónico, en la cual solicitó información sobre la existencia de obligaciones pendientes de pago a favor de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con los datos del sujeto referenciado en precedencia; por medio de la presente, se le informa que:

A la fecha, una vez consultado en nuestros aplicativos el estado de cuenta de **GEOVANNYS RENE BUCLES PEÑA,** identificado(a) con **C.C.** No. **1045750158**, NO se hallaron obligaciones pendientes de pago por concepto de tasa por derechos de tránsito, así como tampoco por concepto de comparendos y/o multas impuestas con ocasión a infracciones de tránsito.

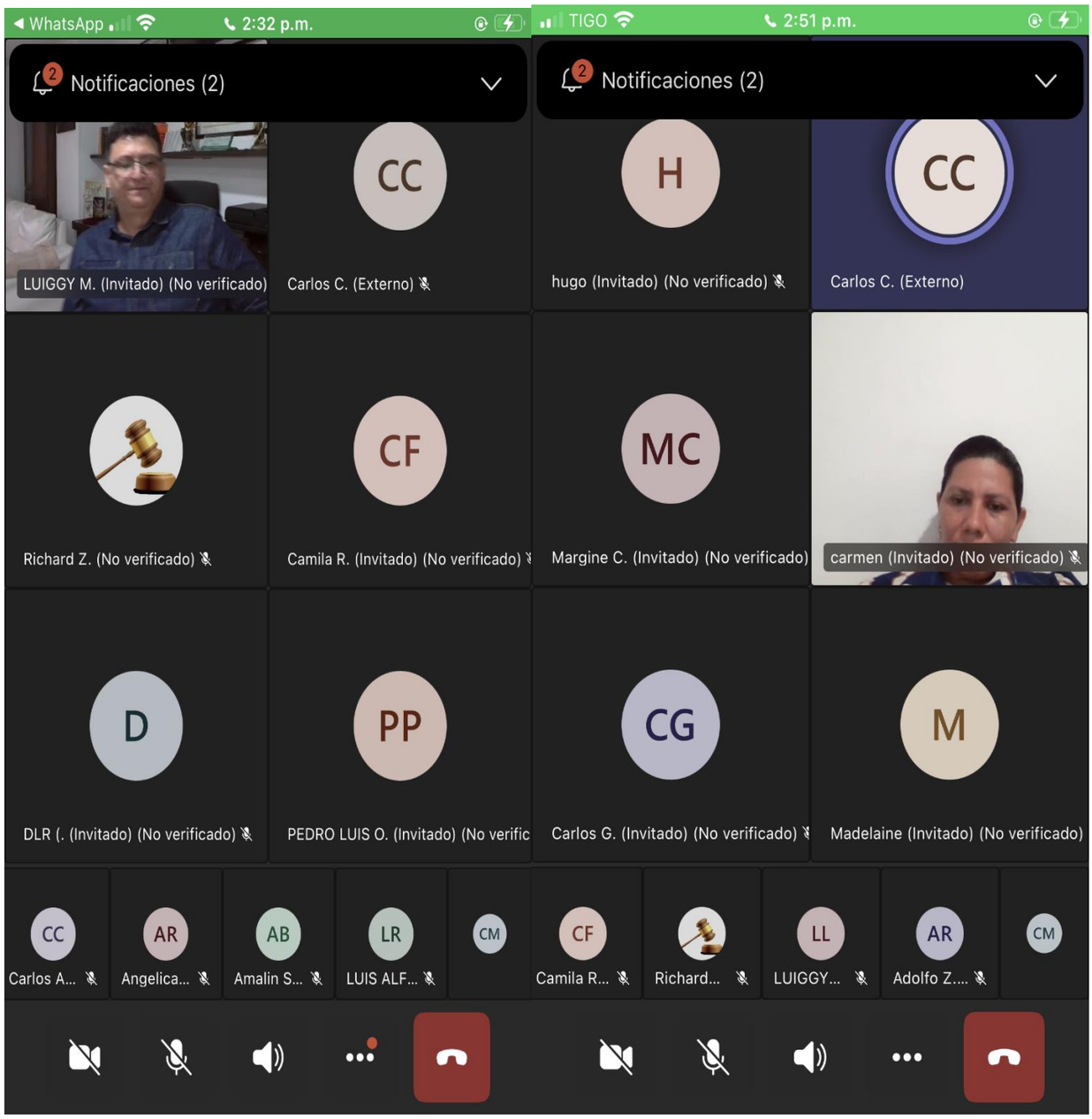
PANTALLAZO DE COMITÉ DE CONCILICIACION

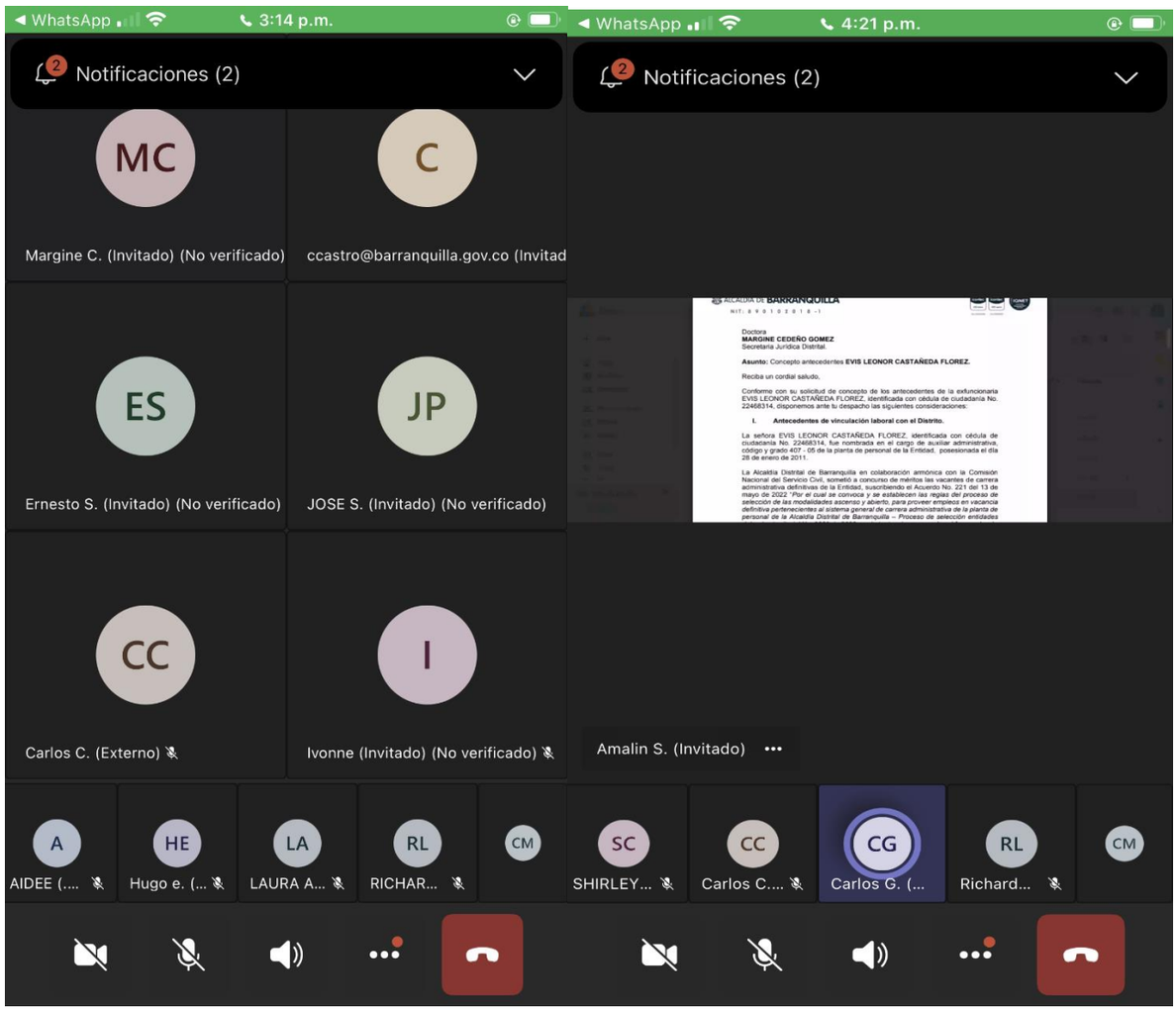
INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 013-2024





INVITACION A REUNION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACION No 014-2024


WhatsApp
2:32 p.m.
Notificaciones (2)
LUIGGY M. (Invitado) (No verificado)
Carlos C. (Externo)
Richard Z. (No verificado)
Camila R. (Invitado) (No verificado)
DLR (. (Invitado) (No verificado)
PEDRO LUIS O. (Invitado) (No verific
Carlos A...
Angelica...
Amalin S...
LUIS ALF...
TIGO
2:51 p.m.
Notificaciones (2)
hugo (Invitado) (No verificado)
Carlos C. (Externo)
Margine C. (Invitado) (No verificado)
carmen (Invitado) (No verificado)
Carlos G. (Invitado) (No verificado)
Madelaine (Invitado) (No verificado)
Camila R...
Richard...
LUIGGY...
Adolfo Z....


WhatsApp 3:14 p.m.
Notificaciones (2)
MC
Margine C. (Invitado) (No verificado)
C
ccastro@barranquilla.gov.co (Invitad
ES
Ernesto S. (Invitado) (No verificado)
JP
JOSE S. (Invitado) (No verificado)
CC
Carlos C. (Externo)
I
Ivonne (Invitado) (No verificado)
A
AIDEE (....
HE
Hugo e. (...
LA
LAURA A...
RL
RICHAR...
CM
WhatsApp 4:21 p.m.
Notificaciones (2)
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 3 0 1 8 - 1
Doctora
MARGINE CEDEÑO GOMEZ
Secretaria Jurídica Distrital.
Asunto: Concepto antecedentes EVIS LEONOR CASTAÑEDA FLOREZ.
Reciba un cordial saludo,
Conforme con su solicitud de concepto de los antecedentes de la exfuncionaria EVIS LEONOR CASTAÑEDA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22468314, disponemos ante tu despacho las siguientes consideraciones:
I. Antecedentes de vinculación laboral con el Distrito.
La señora EVIS LEONOR CASTAÑEDA FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22468314, fue nombrada en el cargo de auxiliar administrativa, código y grado 407 - 05 de la planta de personal de la Entidad, posesionada el día 26 de enero de 2011.
La Alcaldía Distrital de Barranquilla en colaboración armónica con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sometió a concurso de méritos las vacantes de carrera administrativa definitivas de la Entidad, suscribiendo el Acuerdo No. 221 del 13 de mayo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección de las modalidades ascenso y abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla – Proceso de selección entidades
Amalin S. (Invitado)
SC
SHIRLEY...
CC
Carlos C....
CG
Carlos G. (...
RL
Richard...
CM